



**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**  
**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO:**  
**BIENES**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	<b>004</b>
-------------------------	------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Julio del año 2023, en las instalaciones del Área de Procesos de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima, a las 12:05 horas se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante <b>Memorando N° 839 -2023-OEA-HONADOMANI-SB</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: <b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002 – 2023 – HONADOMANI – SB (PRIMERA CONVOCATORIA)</b>, cuyo objeto de convocatoria es la “<b>ADQUISICIÓN DE ALPROSTRADIL 500 UG/ ML X 1 ML INY, MEDICAMENTOS FUERA DE PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES APROBADOS POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO, PARA COBERTURA DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS CRITICOS DL NEONATO Y NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO “ SAN BARTOLOME” - HONADOMANI – SB</b>, a fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas del presente procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Med. Cesar Alberto Samame Arrasco</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%;"></td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Servicio de Neonatología HONADOMANI-SB</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Q.F. Maria Cecilia Collantes Sandoval</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Servicio de farmacia HONADOMANI-SB</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Lisseth Nuvialitz Delgado Guzmán</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Logística del HONADOMANI-SB</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Med. Cesar Alberto Samame Arrasco	Titular		Dependencia:	Servicio de Neonatología HONADOMANI-SB	Suplente	X	Primer Miembro	Q.F. Maria Cecilia Collantes Sandoval	Titular	X	Dependencia:	Servicio de farmacia HONADOMANI-SB	Suplente		Segundo Miembro	Lisseth Nuvialitz Delgado Guzmán	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística del HONADOMANI-SB	Suplente	
Presidente	Med. Cesar Alberto Samame Arrasco	Titular				Dependencia:			Servicio de Neonatología HONADOMANI-SB																	
		Suplente	X																							
Primer Miembro	Q.F. Maria Cecilia Collantes Sandoval	Titular	X	Dependencia:	Servicio de farmacia HONADOMANI-SB																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	Lisseth Nuvialitz Delgado Guzmán	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística del HONADOMANI-SB																					
		Suplente																								

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE un total de dos (02) participantes, siendo estos los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">DROGUERIA CADILLO S.A.C</td> <td style="text-align: center;">20392764373</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20601396123</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	20392764373	2	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	20601396123
N°	Nombre o razón social del participante	RUC									
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	20392764373									
2	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	20601396123									

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	<p>En el día y horario señalado en las bases, se procedió a la revisión de la plataforma del módulo SEACE, ingresando al listado de presentación de ofertas. Se visualiza dos (2) ofertas electrónicas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N° de Ítem</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 20%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 20%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">DROGUERIA CADILLO S.A.C</td> <td style="text-align: center;">11/07/2022</td> <td style="text-align: center;">19:02:03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">11/07/2022</td> <td style="text-align: center;">21:13:43</td> </tr> </tbody> </table>	N° de Ítem	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	11/07/2022	19:02:03	2	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	11/07/2022	21:13:43
N° de Ítem	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación											
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	11/07/2022	19:02:03											
2	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	11/07/2022	21:13:43											

<b>6</b>	<p>Al respecto, se realiza la apertura de las ofertas electrónicas de los postores señalados en el reporte, con la revisión de las mismas, a fin de verificar la Documentación de Presentación Obligatoria descritos en el numeral 2.2.1, de conformidad a su registro, y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones previstas en las bases.</p>
----------	--

El comité de selección procedió a la apertura de propuestas presentadas a través del SEACE.

Seguidamente se procede a verificar la mejora de precios realizados de manera electrónica a través del SEACE cuyos resultados se muestra a continuación:

# HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME



[Regresar](#)

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-2-2023-HONADOMANI-SB-1**

Entidad convocante	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME		
No Item	1		
Descripción del Item	ALPROSTADIL 500 UG/ML X 1 ML INY.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	127500
2	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	375000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**  
**Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-2-2023-HONADOMANI-SB-1**

Entidad convocante	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME		
No Item	1		
Descripción del Item	ALPROSTADIL 500 UG/ML X 1 ML INY.		
Moneda	Soles		
No	Evento	Observación	
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 12/07/2023 09:00:00	
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 12/07/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 127500 Soles	
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 12/07/2023 10:55:00.	
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 12/07/2023 11:00:00.	
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 12/07/2023 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

De conformidad al numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA señala lo siguiente: “Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)”. (El subrayado es el nuestro)

Por lo que se procede a verificar la documentación de las propuestas, por orden de prelación, a efectos de constatar que éstas reúnan las condiciones exigidas en el numeral 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA de las bases, a fin de admitirlas o no admitirlas, llegando a las siguientes conclusiones:

Mediante Cartas N°01 y N°02 - CS- S.I.E. N°002-2023-HONADOMANI-SB se solicitó a los postores DROGUERIA CADILLO S.A.C y DROGUERIA IMPOFAR S.A.C. la subsanación de los documentos descritos en los requisitos de calificación tal y como se detalla en las Actas de subsanación.

Siendo las 16:15 horas se suspende la reunión para el viernes 14 de julio del presente año a las 11:05 horas, a fin de continuar con la etapa correspondiente.

Se reinicia la sesión el viernes 14 de julio del presente año a las 11:05 horas a fin de continuar con la etapa correspondiente:

N° de orden de prelación	Nombre o Razón Social	Resultado de la admisión
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	ADMITIDO
2	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	ADMITIDO

# HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME



Cabe precisar que, el monto de la oferta obtenida en primer lugar de prelación supera el monto del valor estimado convocado por la entidad. Por lo que el Comité de Selección mediante **CARTA N° 003 – CS– S.I.E. -N°02-23-HONADOMANI-SB** efectúa la solicitud de **REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA** conforme lo dispuesto en el inciso 68.3 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispositivo que se encuentra vigente a partir del 28 de octubre de 2022.

Siendo las 11:50 horas se suspende la reunión para el lunes 17 de julio del presente año a las 09:30 horas, a fin de continuar con la etapa correspondiente y en espera de respuesta del postor.

Se reinicia la sesión el lunes 17 de julio del presente año a las 09:30 horas a fin de continuar con la etapa correspondiente:

Mediante correo electrónico de fecha 17.07.2023, el postor **DROGUERIA CADILLO S.A.C.** remite el ANEXO N°7, PRECIO DE LA OFERTA (En caso de reducción de la oferta según art. 68 de Reglamento) en respuesta a lo solicitado, adjuntando en Anexo 7.

7	REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	N°	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	Si	X
		No	

Acto seguido el Comité de Selección procede a Otorgar la Buena Pro, según el siguiente detalle:

N° de orden de prelación	Nombre o Razón Social	Ruc	Monto Adjudicado
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	20392764373	<b>S/ 97,500.00</b> (Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)

El Comité de Selección procede a notificar el resultado de la Buena Pro a través de su publicación en el SEACE.

Siendo las 12:30 horas, se culmina la presente etapa de procedimiento de selección, se suscribe el acta en señal de conformidad.

Med. César-Alberto Samame Arrasco  
Presidente Suplente del Comité de Selección

Q.F. María Cecilia Collantes Sandoval  
Primer Miembro

Lisseth Nuvalitz Delgado Guzmán  
Segundo Miembro